

**REF.: APRUEBA LLAMADO Y BASES QUE RIGEN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEO A CONTRATA QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 882**

**SANTIAGO, 16 MAY 2019**

**VISTO:** Los artículos 3 letra c), 10 y 12 del DFL 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.125 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2019; el Primer Grupo de Normas contenidas en la Resolución N° 01, del 11 de mayo de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil y publicadas en el Diario Oficial el 10 de noviembre 2017.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se requiere contratar a dos Técnicos para desempeñarse en División Parques y Jardines, con jornada completa.
2. Que con la finalidad de dar transparencia y objetividad al proceso de selección, se han establecido las bases que se aprobarán por este acto, en la que consta los requisitos, plazos, factores de evaluación con sus respectivas ponderaciones y demás condiciones para la adecuada designación de los postulantes más competentes.

**TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón y las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13, de la Ley N° 16.582, de 1966, las Resoluciones N° 11, de 30 de junio de 1976 y N° 1.072, de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 11, de fecha 13 de marzo de 2019, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con esta fecha la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, ha expedido la siguiente Resolución:

**RESUELVO:**

- 1° **LLÁMESE** a un proceso de selección para proveer dos empleos a contrata asimilado a la planta y grado que se indica, de conformidad con las bases que se aprueban y con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo y la Ley N° 19.179, sobre la Planta de Personal del Parque Metropolitano de Santiago;
  - Dos empleos a contrata de jornada completa para la División Parques y Jardines, Técnico, grado 20° de la EUS., **Operador Sistema Hídrico**.

## Empleo: Operador Sistema Hídrico

### Ministerio

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

### Institución / Entidad

Parque Metropolitano /

### Cargo

Operador Sistema Hídrico

### Nº de Vacantes

2

### Área de Trabajo

Área para cumplir misión institucional

### Región

Metropolitana

### Ciudad

Santiago

### Tipo de Vacante

Contrata

### Renta Bruta

\$487.633.-

- Grado 20º EUS.
- Técnico, a Contrata.

- Renta bruta mensual aprox.: \$487.633.-

La renta señalada no incluye la Asignación de Modernización, la que conforme se señala en la Ley Nº 19.553, se devenga mensualmente, pero se paga trimestralmente en los **meses de marzo (\$342.651.-), junio (\$342.651.-), septiembre (\$342.651.-) y diciembre (\$342.651.-)**, de acuerdo al cumplimiento de metas de la Institución.

\* Renta bruta mensual promedio (con bonos incluidos): **\$601.850.-**

**Beneficios no monetarios:** uniforme institucional, casino institucional, jardín infantil y guardería de niños (sujeto a cupos disponibles), beneficios estatutarios, Servicio de Bienestar, transporte interno, credencial para acceso (+ 4 acompañantes) a Zoológico y Piscina Tupahue.

**Horario:** Lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, viernes de 8:30 a 16:30 horas. Además, de acuerdo a las necesidades del Servicio, deberá realizar turnos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semana y/o festivos.

Déjase establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, que dura como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

**Nota 1:** Los/as nuevos funcionarios/as que ingresen por procesos de selección, tanto internos como externos, tendrán como regla general la contratación por un período de 3 a 6 meses antes de realizar la contratación definitiva.

**Nota 2:** Se deja establecido en estos lineamientos que, la nómina de postulantes idóneos resultantes de este proceso de selección servirá para cubrir nuevas vacantes que se requiera proveer para el mismo o similar perfil (aunque sea con diferente grado). Dicha nomina tendrá una vigencia de hasta un año.

**Nota 3:** Los plazos publicados e estas bases pueden ser modificados por razones de fuerza mayor y/o por necesidades del Servicio.

**Nota 4:** Para su postulación debe informar todos aquellos títulos y estudios terminados o en curso que usted posea. Asimismo, si esta información se entrega incompleta, o se presenta al momento de la contratación un título no informado, el/la postulante será declarado/a fuera del proceso de selección por incumplimiento de las Bases.

## PERFIL DE CARGO

### Objetivos del cargo.

Asegurar la ejecución de actividades necesarias que permitan garantizar la correcta y permanente distribución de agua en todos los sectores del Parque Metropolitano que lo requieran.

### Funciones del cargo.

- a) Revisar diariamente el funcionamiento de la maquinaria asignada.
- b) Mantener permanentemente contacto con Embalse, Filtros y Bombas.
- c) Supervisar y asegurar la mantención de agua suficiente requerida diariamente.
- d) Realizar el riego necesario para la mantención del sector asignado.
- e) Reemplazar en sectores requeridos, de acuerdo al plan de contingencia que mantiene la Sección.
- f) Realizar cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

\* Todas estas funciones se enmarcan dentro del cumplimiento normativo vigente asociado a la Seguridad de la Información, Prevención de Riesgos y Estatuto Administrativo de la Administración Pública.

### Perfil del Cargo

**Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.**

#### Formación Educacional

Los/as postulantes deberán cumplir como mínimo para postular con:

Título Técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o bien, Título otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional. (según Ley N° 19.179 de Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes, para Técnicos grados 16° al 22° EUR).

Adicionalmente, los/as postulantes tendrán puntaje al contar con título técnico de:

Título Técnico en las especialidades de **Electromecánica, mecánica industrial, electricidad industrial, construcciones metálicas o instalaciones sanitarias**, otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este; o por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional.

#### Especialización y/o Capacitación

De preferencia:

- Conocimiento en: sistemas de riego, mantención de maquinaria, soldadura, gasfitería o instalaciones sanitarias.
- Cursos de capacitación relacionados con el cargo.

#### Experiencia sector público / sector privado

- No se requiere experiencia laboral.

De preferencia:

- Experiencia en cargos similares, ya sea en el ámbito público como en el privado.
- Poseer condiciones físicas y psicológicas necesarias para desempeñar el cargo.
- Poseer licencia de conducir clase D.

## Competencias

| Competencia                          | Definición  |
|--------------------------------------|---|
| Conocimientos técnicos/profesionales | Haber alcanzado un nivel satisfactorio de habilidades o conocimientos técnicos y profesionales en las áreas relacionadas con el puesto; mantenerse al día sobre los sucesos y las tendencias actuales en el área de competencia.  |
| Análisis/evaluación de problemas     | Capacidad de entender una situación en su conjunto, lo que implica identificar problemas, buscar y reconocer información significativa. Supone coordinar los datos relevantes, vinculándolos entre situaciones diferentes. Incluye entender la sucesión de hechos en una secuencia y las relaciones causa-efecto de los hechos.   |
| Iniciativa                           | Hacer activos intentos por influir sobre los acontecimientos a fin de lograr los objetivos; iniciar acciones en lugar de aceptarlas pasivamente; realizar acciones que excedan lo requerido para alcanzar las metas. Preferencia por actuar. Hacer cosas que no se han solicitado o crear nuevas oportunidades y/o prepararse para enfrentar futuros problemas.           |
| Comunicación Efectiva                | Expresar las ideas en forma eficaz en situaciones individuales y grupales (incluyendo comunicación no verbal); considera la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad, ajustar el lenguaje o la terminología a las características y las necesidades del interlocutor. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. |

## Requisitos Generales

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano(a);
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

### Criterios de Selección

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo/a es de **70 puntos**.

**Nota:** Los plazos indicados son sólo de carácter referencial, pudiendo extenderse(o reducirse) en función del volumen de postulaciones recibidas.

| ETAPA Y PONDERACIÓN | FACTOR              | SUBFACTOR  | CRITERIO  | PUNTAJE   | PJE MÁX. POR FACTOR | PUNTAJE MÍNIMO   | FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN |
|---------------------|---------------------|--|---|-----------|---------------------|------------------|------------------------------|
|                     |                     |  |   | SUBFACTOR |                     | APROBACIÓN ETAPA |                              |
| I                   | Estudios            | <b>Formación Educacional:</b><br>Evalúa la pertinencia del título o nivel de estudios del candidato, según las características definidas en Bases. | Título técnico otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste. O Título técnico otorgado por un Establecimiento de Educación Media Técnico - Profesional (de preferencia <b>Electromecánica, mecánica industrial, electricidad industrial, construcciones metálicas o instalaciones sanitarias</b> ). | 25        | 25                  | 25               | (Evaluación interna PMS)     |
|                     |                     |  | Título técnico en una especialidad distinta a la señalada en criterio anterior, otorgado por un Instituto o Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por este; o por un Establecimiento de Educación Media Técnico-Profesional.  | 15        |                     |                  |                              |
| II                  | Experiencia laboral | <b>Experiencia laboral</b> en cargos del área de desempeño.  | Posee experiencia igual o mayor a 1 año en funciones asociadas al cargo. Acreditada debidamente.  | 25        | 25                  | 15               | (Evaluación interna PMS)     |
|                     |                     |  | No posee experiencia, o bien, tiene menos de 1 año de experiencia en funciones asociadas al cargo. Acreditada debidamente.  | 15        |                     |                  |                              |

|   |                                   |  |                  |    |            |    |                          |
|---|-----------------------------------|--|------------------|----|------------|----|--------------------------|
| <b>III</b>  | Evaluación psicolaboral           | <b>Adecuación psicolaboral</b> para el cargo: Entrevista y/o evaluación psicolaboral realizada por un/a profesional psicólogo/a a los/as postulantes que hayan superado la etapa II, orientada a identificar estilos y aspectos de la personalidad y la presencia de las competencias concordantes con el perfil especificado para el cargo. | Adecuación alta  | 25 | 25         | 15 | (Evaluación interna PMS) |
|   |                                   |  | Adecuación media | 15 |            |    |                          |
|   |                                   |  | Adecuación baja  | 5  |            |    |                          |
| <b>IV</b>   | Apreciación global del postulante | Entrevista de apreciación global del postulante.   | Adecuación alta  | 25 | 25         | 15 | (Evaluación interna PMS) |
|   |                                   |  | Adecuación media | 15 |            |    |                          |
|   |                                   |  | Adecuación baja  | 5  |            |    |                          |
| <b>Puntaje mínimo para ser considerado idóneo</b> |                                   |  |                  |    | <b>70</b>  |    |                          |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b>                              |                                   |  |                  |    | <b>100</b> |    |                          |

### Documentos Requeridos para Postular

- Copia Cédula de Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley.
- CV Formato Libre (Propio).

Preguntas al Postulante

#### Pregunta N° 1

¿Cuál es su motivación para ingresar al Parque Metropolitano de Santiago?

### Calendarización del Proceso

| Fase  | Fechas                |
|---|-----------------------|
| <b>Postulación</b>  |                       |
| Difusión y Plazo de Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a> | 20/05/2019-30/05/2019 |
| <b>Selección</b>  |                       |
| Proceso de Evaluación y Selección del Postulante  | 31/05/2019-14/06/2019 |
| <b>Finalización</b>   |                       |
| Finalización del Proceso  | 15/06/2019-21/06/2019 |

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **30/05/2019**

## Correo de Contacto

postulaciones@parquemec.cl

## Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular. Dichos documentos deben ser adjuntados/actualizados para poder postular. La opción de adjuntar currículum libre es voluntaria, ya que **para valorar su postulación se consideran sólo los datos registrados en su currículum electrónico**, siendo esta última información obligatoria.

En el menú Mi CV en "Archivos Adjuntos", **se debe adjuntar:**

- Copia Cédula de Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel Educacional, requerido por ley.
- CV formato libre (Propio).

**\* Para postular, se deben informar todos aquellos títulos y estudios terminados o en curso que posea el/la postulante.**

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. Asimismo, si esta información se entrega incompleta, o se presenta al momento de la contratación un título no informado, el/la postulante será declarado/a fuera del proceso de selección por incumplimiento de las Bases.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Los potenciales gastos en los cuales incurran los postulantes asociados a traslado, locomoción o alojamiento, será de su exclusiva responsabilidad.

**Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.**



2º **Apruébense** las bases y documentos anexos que regirán el proceso de selección y forman parte del presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE EL AVISO EN EL PORTAL empleospublicos.cl, PAGINA WEB DEL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO Y BANNER DE TRANSPARENCIA ACTIVA DEL SERVICIO.**

  
**MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE**  
Arquitecto, MSc  
**Director**  
Parque Metropolitano de Santiago



**DISTRIBUCIÓN:**

- División Parques y Jardines.
- Archivo Sección Desarrollo de las Personas.